



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	170014003001 2021 00624 00
ASUNTO	OFICIA PREVIO DECRETAR EMBARGO

Previo a resolver sobre la viabilidad de decretar el embargo de las sumas de dinero que pueda tener depositadas el demandado en las entidades financieras relacionadas en escrito, **se ordena oficial** a la CIFIN con el fin de que informe las entidades en las que la demandada SEBASTIAN OSORIO GOMEZ (C.C.1.053.788.601) tenga productos financieros. En caso afirmativo, deberá indicar el nombre de la entidad financiera y el producto que dicho demandado posee en cada una de dichas entidades.

Líbrese el oficio correspondiente, y gestiónese su entrega por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

Sandra Maria Aguirre Lopez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a10558c7e59077f7920d733cb1728e82b9cfdaf8e2d4bb338fecf98
3778944c8**

Documento generado en 22/09/2021 04:00:19 p. m.

Publicado por estado No. 156 fijado el 23 de septiembre de 2021 a las 7:30 a.m.

SANDRA LUCÍA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>